



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-178-25, del Departamento de Derecho Constitucional, Área de conocimiento de Derecho Constitucional, publicada en la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 31 de marzo de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	EdcRtInkqy7m7ONVV7EW1Q==	Fecha	14/05/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EdcRtInkqy7m7ONVV7EW1Q%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	IsIXaExAlkVW+Orr9/KNcw==	Fecha	15/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IsIXaExAlkVW%2BOrr9%2FKNcw%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO CONSTITUCIONAL	
DEPARTAMENTO		
DERECHO CONSTITUCIONAL		
PERFIL DOCENTE		
GENÉRICO		
PERFIL INVESTIGADOR		
GENÉRICO		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/03/2026	31/03/2026	178-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursopdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 28 de abril de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Ana M. Carmona Contreras

Fdo.: José M. Morales Arroyo

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: M. Reyes Pérez Alberdi

Fdo.: Ignacio González García

Fdo.: Ciro Milione

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	wPW34ePMbveIDzlkqkbEow==	Fecha	07/05/2026
Firmado Por	María Reyes Perez Alberdi Ignacio Gonzalez Garcia JOSE MARIA MORALES ARROYO Ciro Milione ANA MARIA CARMONA CONTRERAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wPW34ePMbveIDzlkqkbEow%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	IsIXaExAlkVW+Orr9/KNcw==	Fecha	15/05/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IsIXaExAlkVW%2B0rr9%2FKNcw%3D%3D	Página	2/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****(1) Historial académico (Máximo 5 puntos)**

Calidad de la formación académica, vinculada al perfil de la plaza.

(2) Historial y experiencia docente (Máximo 27 puntos)

Impartición de docencia en grado, máster y doctorado, vinculada al perfil de la plaza.

Docencia impartida en instituciones o centros académicos distintos del de adscripción del concursante.

Autoría de material docente.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección de trabajos de fin de grado y de fin de máster.

Pertenencia a equipos de proyectos de innovación docente.

Presentación de ponencias y comunicaciones en congresos o jornadas de innovación docente.

Coordinación docente de titulación y grupos de profesores.

Coordinación docente de grupos de estudiantes.

(3) Historial y experiencia investigadora (Máximo 33 puntos)

Libros y capítulos de libro sobre materias relacionadas con el perfil de la plaza.

Artículos de revista.

Participación como ponente en congresos o jornadas nacionales o internacionales.

Autoría de comunicaciones en congreso o jornadas.

Miembro del equipo de investigación de proyectos internacionales, nacionales o autonómicos.

Miembro del equipo de contratos de investigación.

Movilidad: estancias postdoctorales en centros académicos de prestigio.

Tramos de investigación reconocidos por la CNAI.

Premios y reconocimiento de otros méritos de investigación.

Experiencia como evaluador de trabajos académicos.

(4) Historia y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (Máximo 5 puntos)

Organización y/o participación en actividades de divulgación del conocimiento vinculado al perfil de la plaza.

Méritos de transferencia reconocidos por la CNAI.

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	wPW34ePMbveIDz1kqkbEow==	Fecha	07/05/2026	
Firmado Por	María Reyes Perez Alberdi Ignacio Gonzalez Garcia JOSE MARIA MORALES ARROYO Ciro Milione ANA MARIA CARMONA CONTRERAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wPW34ePMbveIDz1kqkbEow%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	IsIXaExAlkVW+Orr9/KNcw==	Fecha	15/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IsIXaExAlkVW%2BOrr9%2FKNcw%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

(5) Capacidad para la exposición y el debate (Máximo 10 puntos)

Claridad expositiva y rigor en el manejo de las categorías jurídico-constitucionales al hilo de la exposición y debate de la trayectoria investigadora y académica, proyecto investigador y docente, así como del programa o programas de las asignaturas.

(6) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo 10 puntos)

Correspondencia y coherencia de los programas presentados, atendiendo a lo previsto por las normas rectoras del perfil de la plaza.

(7) Adecuación de los proyectos docentes e investigador (Máximo 10 puntos)

Correspondencia y coherencia de los proyectos presentados, atendiendo a lo previsto por las normas rectoras del perfil de la plaza.

Código Seguro De Verificación	wPW34ePMbveIDzlkqkbEow==	Fecha	07/05/2026	
Firmado Por	María Reyes Perez Alberdi			
	Ignacio Gonzalez Garcia			
	JOSE MARIA MORALES ARROYO			
	Ciro Milione			
	ANA MARIA CARMONA CONTRERAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wPW34ePMbveIDzlkqkbEow%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	IsIXaExAlkVW+Orr9/KNcw==	Fecha	15/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IsIXaExAlkVW%2B0rr9%2FKNcw%3D%3D	Página	4/4	